

del crédito presupuestario existente para la presente convocatoria.

En cualquier caso, a la hora de cubrir una vacante producida por renuncia, se tendrá muy en cuenta la compatibilidad entre el presupuesto resultante por la renuncia producida, y el coste del proyecto de la entidad llamada a cubrir la renuncia, de forma que la vacante será cubierta por la primera entidad que, siguiendo el orden de prelación establecido en la Lista de Reserva, presente un coste de proyecto igual o inferior al presupuesto existente.

La vigencia de dicha Lista se extinguirá una vez firmados los respectivos Convenios con cada una de las entidades beneficiarias.

Con independencia de lo expuesto, en el supuesto de aprobarse un nuevo incremento de los créditos consignados para la presente convocatoria, las nuevas concesiones de subvención resultados de la misma, se efectuaran en favor de las entidades que conforman la Lista de Reserva, por su orden, y hasta el límite de las nuevas disponibilidades presupuestarias.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en la convocatoria, las diferentes subvenciones que se conceden por medio de la presente, se instrumen-

talizarán a través de la firma del oportuno Convenio de Colaboración con las diferentes entidades beneficiarias.

Asimismo, el pago de las subvenciones, caso de existir abono anticipado del mismo, se efectuará una vez firmados los referidos Convenios.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el expediente, con la indicación de contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Esta es la propuesta que tengo a bien emitir, sin perjuicio de cualquier otra mejor fundada en derecho.- Propuesto, la Subdirectora de Empleo, p.a., la Jefa de Servicio de Empleo II (Acuerdo de 30.11.04), María del Carmen Armada Estévez.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de diciembre de 2006.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN RESULTADO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN

(El orden definitivo se ha conformado, en el supuesto de empate a puntuación, atendiendo a la fecha y número de registro de entrada de la solicitud)

Nº de orden	C.I.F.	Nombre de la Entidad	Proyecto	Importe Solicitado	Vía de financiación	PUNTUACION OBTENIDA
1	G-38554614	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN, EL EMPLEO, LA INFORMACIÓN Y EL DESARROLLO DEL NORTE "AFEDES"	EMPLÉATE	144.000,00	Prog.Experimental	34
2	G-14522171	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	"ESCUELA OFICIAL"	185.153,40	Prog.Experimental	34
3	G35689793	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE CANARIAS	PROGRAMA EXPERIMENTAL DE EMPLEO SITCA	240.000,00	Prog.Experimental	34
4	G-3870334	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIOLABORAL ATARETACO	DUO	191.999,64	II PIEC Prog. Experim.	33
5	G-79447439	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO "FOREM"	ACCEDERE INTEGRAL	201.000,00	II PIEC Prog. Experim.	33
6	G82415969	ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y LA COMPETITIVIDAD EN EL MEDIO RURAL AFFEC	FORINSER III	240.000,00	Prog.Experimental	33
7	G47504741	"ANDEFOCE" ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y OCUPACIONAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO EN EL MEDIO URBANO Y RURAL	EMPLEA LAS PALMAS	240.000,00	Prog.Experimental	33
8	G-47504808	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUJERES PARA SU PROMOCIÓN Y DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL "ANAMUP"	INSERTA TENERIFE	240.000,00	II PIEC Prog. Experim.	33
9	G-38058574	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	SERVICIO DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	89.438,00	II PIEC Prog. Experim.	32
10	G-38055612	"FEMETE" FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	FEMETE, CONVENIO DE COLABORACIÓN	164.408,75	II PIEC Prog. Experim.	32
11	G-35785666	UNIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CANARIAS "CONAPI"	PROGRAMA OFI EN CANARIAS: ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	215.247,25	II PIEC Prog. Experim.	32
TOTAL ASIGNADO				2.151.247,04		

ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES CUYA SOLICITUD NO HA PODIDO SER ATENDIDA POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
(LISTA DE RESERVA)

(El orden definitivo se ha conformado, en el supuesto de empate a puntuación, atendiendo a la fecha y número de registro de entrada de la solicitud)

Nº de orden	C.I.F.	Nombre de la Entidad	Proyecto	Importe Solicitado	PUNTUACION OBTENIDA
1	G-38649174	ASOCIACIÓN DE MUJERES NAHAI VOLUNTAD	PROYECTO EXPERIMENTAL DE EMPLEABILIDAD A TRAVÉS DE AUTOEMPLEO	149.186,60	31
2	G-47504741	"ANDEFÓCE" ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y OCUPACIONAL PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO EN EL MEDIO URBANO Y RURAL	EMPLEA TENERIFE	240.000,00	31
3	G-47504808	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUJERES PARA SU PROMOCIÓN Y DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL "ANAMUP"	INSERTA LAS PALMAS	240.000,00	31
4	G-35467075	FUNDACIÓN CANARIA FEDALIME	EMPLÉATE A FONDO II	191.807,00	30
5	G-38534129	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CANDELARIA "AMUCAN"	CANDELARIA EMPLA	150.621,08	30
6	G-35810993	ASOCIACIÓN DE EMPR. DE VEHICULOS DE ALQUILER DE FUERTEVENTURA	CONDUCTOR@ DE GUAGUAS	135.796,00	29
7	P-3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	BARLOVENTO AMANECE (Ayuda a mejorar cualificación en cambios y empleo)	121.500,00	23
8	P-3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	INSERCIÓN 2006/07	144.000,00	23

IV. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

420 Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de enero de 2007, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Juan Socorro Medina, de la resolución recaída en el expediente de R.P. 1047/06.

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Juan Socorro Medina, de la Resolución de incoación, de fecha 27 de octubre de 2006, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a D. Juan Socorro Medina, la Resolución de incoación, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 27 de octubre de 2006, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por

infracción de la legalidad urbanística con referencia R.P. 1047/06 y cuya parte dispositiva dice textualmente:

Primero.- Iniciar procedimiento sancionador contra D. Juan Socorro Medina, por el abandono y vertido al terreno de residuos peligrosos (envases usados de pintura, vehículos) y no peligrosos (escombros, hierros, plásticos, palés y otros derivados de la construcción), en el lugar conocido como Lomo Blanco Portichuelo (Cardones), en el término municipal de Arucas.

Segundo.- Nombrar Instructora y Secretaria de este expediente sancionador a las funcionarias afectas a esta Agencia, Dña. María Dolores Ruiz San Román y Dña. Nicéfora Sánchez Martínez, respectivamente.

Notificar la presente Resolución al Instructor, Secretario, expedientado y demás interesados, con las siguientes advertencias:

Los nombrados Instructor y Secretario deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento y comunicárselo a su superior inmediato, de concurrir alguno de los motivos de abstención señalados en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. De conformidad